

**\* COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA  
DEPORTIVA \***

**ACTA 36 BIS/2021-2022**

**ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

**D. Francisco-J. TORTOSA BUENDÍA**  
(Presidente)

**D. Luis LÓPEZ RUBIO**  
(Vocal)

**D<sup>a</sup>. María-Jesús SEGARRA MONZÓ**  
(Secretaria)

En Valencia, siendo las diez horas del día 29 de JUNIO de 2.022, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante F.BM.C.V.) sita en la calle Teruel, núm. 15 – B – 4º; bajo la presidencia de D. Francisco-José TORTOSA BUENDÍA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

**1. ACTA ANTERIOR**

Leída el Acta anterior se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

**2. SUBSANACIÓN ERROR EN CLASIFICACIONES FINALES  
(ASCENSOS Y DESCENSOS).**

Con respecto a la información que consta en Acta 35 BIS de este CC, respecto a la categoría juvenil Masculina, consta un error en el documento que se anexó, por lo que, respecto a los ascensos a 1ª Autonómica Sur:

Donde dice: "MARE NOSTRUM TORREVIEJA", debe decir: "EON ALICANTE JESUITAS".

**3. RECURSOS:**

Contra las presentes resoluciones, de ser susceptible de ello se podrá, en su caso interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de **CIEN EUROS (100,00 €)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al

escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 101 del mismo Reglamento.

**EL PRESIDENTE**



**Fdo.: Francisco J. Tortosa Buendía**

**LA SECRETARIA**



**Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ**